

San Miguel, 25 de octubre de 2013

VISTOS:

1.- Providencia N° 423/2013, de 24 de octubre de 2013, del Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita dictar resolución que autorice la compra de treinta y dos (32) computadores, vía Convenio Marco.

2.- El Memorandum N° 2079, de 23 de octubre de 2013, del Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Eduardo Bartolomé Bachelet, dirigido al Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita la compra de 32 (treinta y dos) computadores, vía Convenio Marco, equipos computacionales que serán utilizados en el Centro de Salud Familiar (CESFAM) Barros Luco de la comuna de San Miguel.

3.- La cotización de fecha 22 de octubre de 2013, efectuada por la Empresa INTESIS, a don Rubén Bahamondes, Encargado de Informática de la Corporación Municipal de San Miguel.

CONSIDERANDO:

1.- Los antecedentes señalados en los vistos, y dada la urgente necesidad de contar con treinta y dos (32) computadores, para las dependencias del Centro de Salud Familiar Barros Luco, los cuales serán utilizados con el siguiente objeto:

- Implementación de registro clínico electrónico en CESFAM Barros Luco.
- Gestión de cambio al nuevo CESFAM sin papeles
- Coordinar capacitación de RRHH con la empresa SAYDEX.

2.- Que, para la adquisición de los treinta y dos computadores requeridos para el CESFAM Barros Luco, el área de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, cuenta con fondos otorgados por el convenio Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal, aprobado por Resolución Exenta N° 2291 de fecha 20 de octubre de 2012.

3.- Que, adquirir los bienes, mediante la modalidad Convenio Marco, significa para esta Corporación condiciones mas ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas,

demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

4.- Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1.- **Autorizase la compra**, mediante la modalidad Convenio Marco, de 32 (treinta y dos) computadores **HP PRO 6300 INTEL CORE I5 DD 500 GB 4 GB DE MEMORIA RAM DVD RW + WINDOWS 8 DOWN 7 PRO MONITOR LED 18,5** a la empresa **INTESIS** según **Código ID 884108**.

2.- El Encargado de Licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef, realizará la compra a través del Portal de Mercado Público, emitiendo la correspondiente orden de compra y visación de la factura para su pago por parte de la Corporación Municipal

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


CGB/ign/pgp

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Director Ejecutivo C.M.S.M.
- Director de Control C.M.S.M.
- Encargado de Licitaciones.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M. /